



Fecha: 20 / 08 / 2019

La Secretaría del Deporte emite las condiciones generales relacionadas a la responsabilidad y uso de medios electrónicos

Con este antecedente, yo **KEVIN ANTONIO LADINO MEDINA**, funcionario de esta cartera de estado con número de cédula: **1723487532** acuerda las siguientes condiciones a las que se someterá, con relación a la utilización de la "Clave de Usuario" y "Usuario", para el consentimiento del uso de medios electrónicos, y acceso a los servicios que la Secretaría del Deporte ponga a su disposición a través del uso de un espacio de almacenamiento.

Responsabilidad del funcionario

El funcionario asume la responsabilidad total del uso, tanto de la clave de usuario, así como de la veracidad de la información y documentación ingresada al momento de (Usar) generar cualquier tipo de permiso en el Aplicativo "nombre del aplicativo", y la utilización de los servicios que la Secretaría del Deporte ponga a su disposición a través de la Intranet.

Todas las solicitudes de permisos realizadas a través del Aplicativo,,,,,, se garantizarán mediante la clave de usuario del funcionario y de ella se derivarán todas las responsabilidades laborales de cada funcionario que hoy se desprenden de la firma autógrafa, según señala la "Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos", y en base al principio de libertad tecnológica estipulado en el mismo cuerpo legal, las partes acuerdan que la clave provisional proporcionada por la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría del Deporte al funcionario, surtirá los mismos efectos que una firma electrónica, por lo que, tanto su funcionamiento como su aplicación se entenderán como una completa equivalencia funcional, técnica y jurídica.

Restricción de responsabilidad de Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría del Deporte

La Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría del Deporte no será responsable por las pérdidas o daños sufridos por el funcionario por causa de terceros o fallas tecnológicas bajo responsabilidad del mismo o de terceros. La Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría del Deporte no tiene responsabilidad por la exactitud, veracidad, contenido o por cualquier error en la información proporcionada por el funcionario, sea que se trate de errores humanos o tecnológicos.

Restricción de responsabilidad de la Dirección de Tecnologías de la Información

En la aplicación se visualizará información a disposición del FUNCIONARIO y/o permitirá la realización de permisos en base a la normativa legal vigente para cada módulo en particular. La Secretaría del Deporte podrá adicionar, modificar o eliminar las funcionalidades en cualquier momento, lo cual acepta el usuario mediante el uso de la aplicación. En todo caso, al momento de realizar dichas modificaciones que la Dirección de Tecnologías considere informar se notificarán al usuario a través del correo electrónico institucional. Las solicitudes efectuadas por el usuario mediante la aplicación serán aprobadas por su jefe inmediato de conformidad al Estatuto Orgánico por Procesos. El usuario acepta y autoriza que los registros de los permisos previamente autorizados por su inmediato superior que realice en la aplicación constituyen plena prueba de los mismos. La DTICs no se responsabiliza que terceros ajenos a usted usen el sistema xxxxxxx con su clave; La DTICs no se responsabiliza Utilizar la aplicación y los contenidos con fines lícitos y/o ilícitos, contrarios a lo establecido en estos Términos y Condiciones, o al uso mismo de la aplicación, que sean lesivos de los derechos e intereses de terceros, o que de cualquier forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el aplicativo y los contenidos o impedir la normal utilización o disfrute de esta y de los contenidos por parte de los funcionarios.

Aceptación

La suscripción del acuerdo implicará la aceptación de todas y cada una de las disposiciones establecidas antes mencionadas, que se entienden incorporadas a este texto. Los términos y condiciones están sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley de Comercio Electrónico, firmas electrónicas y mensajes de datos y las normas laborales vigentes en el Ecuador. El funcionario suscribe este acuerdo por su propia iniciativa y se somete voluntariamente a lo aquí estipulado. El funcionario acepta la validez de este acuerdo, de la clave provisional de usuario que se le proporciona, así como de otra información que envíe a la Dirección de Administración del Talento Humano haciendo uso de los sistemas o medios electrónicos que la Secretaría del Deporte ponga a su disposición.